



Mendoza, 27 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0022411/2017 y la Nota CUY N° 0032417/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Alejandra María de Lourdes ZARATE**, solicita extensión de carrera en la “**Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**”.

Que, en fs. 2 vta., la Directora General de Carreras, informa que la estudiante posee el **NOVENTA Y UNO** por ciento (91%) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 7, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera a la alumna **Alejandra María de Lourdes ZARATE** de la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**, de acuerdo a su desempeño académico y según lo tratado por la Directora General de Carreras, hasta el 31 de julio de 2019.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de octubre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Alejandra María de Lourdes ZARATE** (D.N.I. 17.640.707), de la “**Licenciatura en Gestión institucional y Curricular**”, hasta el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH C. SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo